

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

Nº 712

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 225 de fecha 11.02.2026 de la Dirección de DIDECO solicitando la contratación de Servicio Audiovisual en la actividad denominada **VIVE EL AMOR CONCON 2026**, el día 14.02.2025.
- I. Fotocopia de Rut, Certificado de Nacimiento, Certificado de Antecedentes, Presentación Profesional de **FRANCISCO JAVIER CASTILLO ARANCIBIA**, RUT N° [REDACTED]
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 196, de fecha 03.02.2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 412.979, imputados a la cuenta 22 11 999 001 denominada **OTROS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2026 \$ 69.889 x 100 = \$ 6.988.900) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Eventos	2	11,189	22,378
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDECO	3	24,885	74,655
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	15,718	31,436
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	18,496	73,984
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	14,896	59,584
Evaluación	Director Dideco	2	24,885	49,770
	Director de DAF	2	22,506	45,012
	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	2	18,496	36,992
			TOTAL	865,943

Valor desproporcionado para servicio de Servicio Audiovisual, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde diciembre 2025 a junio 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- El proveedor cuenta con la expertis y una larga trayectoria de presentaciones como lo demuestra la presentación profesional que se adjunta en el punto I), de los Vistos. Por lo anterior, se resuelve:

DECRETO

1.- RATIFIQUESE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **FRANCISCO JAVIER CASTILLO ARANCIBIA, RUT** [REDACTED] por la suma total de \$ 412.979 impuesto incluido, por Servicio Audiovisual en la actividad denominada **VIVE EL AMOR CONCON 2026**, el día 14.02.2026, por 5 horas, actividad a realizada en Playa Amarilla, Concón.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto total de \$ 412.979 a la cuenta 22 11 999 001 Área de Gestión de Actividades Municipales.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

